



# Resolución Directoral

Chorrillos, 10 de febrero de 2025

**N° 001-2025- ESCOFFAA/ESCSG**

**VISTO:**

El Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1154-2019-DE/SG, de fecha 05 de setiembre de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, de fecha 9 de diciembre de 2012, que aprueba la "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", en el artículo 6, numeral 17, señala como función específica del Ministerio de Defensa, la de establecer los lineamientos educativos de las Fuerzas Armadas, órganos académicos y organismos públicos adscritos al Ministerio de Defensa; así como desarrollar programas de educación conjunta y otros de preparación para la defensa y desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0652-2021-DE, de fecha 03 de noviembre de 2021, se modifica la denominación "Escuela Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA) por la de "Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas" (ESCOFFAA), a fin de iniciar el proceso de acreditación del Programa de Comando y Estado Mayor Conjunto (PCEMC) en el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) y para registrar los grados académicos ante la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria (SUNEDU);

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas;

Que, la Directiva General N° 002-2018-MINDEF-SG-VPD/DIGEDOC: "Sistema Educativo del Sector Defensa"; aprobada con Resolución Ministerial N° 0165-2018/DE/SG, de fecha 07 de febrero de 2018, en el párrafo VI. Mecánica Operativa, subpárrafo 6.2 Régimen Académico, inciso 6.2.2 Educación Superior, sub inciso b, apéndice 1, se establece que las Instituciones de Educación Superior de Pregrado y Posgrado tienen prioritariamente en su estructura organizacional al Consejo Superior, como máximo órgano académico y administrativo; a la vez señala, que es presidido por el Director de la Institución de Educación Superior;

Que, los artículos 12 y 15 del Estatuto de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas; establecen que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección de la ESCOFFAA, señalando su composición y funciones, cuya presidencia está a cargo del Director General;



Que, de conformidad con el artículo 21, literal n, de la norma antes mencionada, el Director General de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas puede emitir Resoluciones Directorales sobre aspectos de su competencia;



Que, resulta pertinente emitir el acto administrativo que nombre a los integrantes del Consejo Superior de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas perteneciente al AF-2025;

**SE RESUELVE:**




**Artículo 1°.- NOMBRAR** al Consejo Superior como máximo órgano académico y administrativo de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas para el AF-2025, el mismo que estará compuesto por los siguientes integrantes:

Presidente	:	General de Brigada EP	Gabriel Ángel VILLARRUBIA MARCELO
Secretario	:	Coronel FAP	Edwin OCAMPO MARQUINA
Integrantes	:	Coronel EP	Rubén REQUENA ESPINOZA
		Coronel EP	Victor Guillermo PARIONA LÓPEZ
		Teniente Coronel EP	Carlo César NÚÑEZ GONZALES
		Teniente Coronel EP	Dustin Miguel ROMERO PÉREZ
		Teniente Coronel EP	Jersson Maguin LOYAGA ARCE
		Teniente Coronel EP	José Luis ÑAVINCOPA ACOSTA
		Teniente Coronel EP	Miguel Ángel ROBLEDO COVEÑAS
		Capitán de Corbeta	Julio César AGUILAR VERA
		Mayor EP	Jean Franco ROMERO PIEDRA

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 0021-2024-ESCOFFAA/ESCSG, de fecha 20 de febrero de 2024, en donde se nombra al Consejo Superior de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas AF-2024.

**Artículo 3°.- PUBLICAR** la presente Resolución Directoral en la página Web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
GABRIEL ÁNGEL VILLARRUBIA MARCELO  
General de Brigada EP  
Director General de la Escuela Superior  
Conjunta de las Fuerzas Armadas  
Ministerio de Defensa